

 Municipio de Tigre	Secretaría de Gobierno Despacho General y Digesto	C7 CONVENIOS
---	---	------------------------

RESOLUCIÓN 120/10

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

Convalidada por Ordenanza 3091/10

TIGRE, 27 de enero de 2010.-

VISTO:

Que la Secretaría de Inversión Pública y Planeamiento Urbano remite a registro el convenio fechado en abril de 2009 relacionado con la obra “Paseo General Lavalle”, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde su registro conforme lo establece el Decreto 981/02.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Registrar el convenio celebrado en el mes de abril del año 2009 con el Ministerio de Infraestructura, de la Provincia de Buenos Aires, cuyo original se incorpora como anexo de la presente, relacionado con la obra “Paseo General Lavalle”

ARTICULO 2.- Dése a los Registros Municipales de Normas y de Contratos y Licitaciones. Notifíquese. Cúmplase.

DGD
LRT
RC839
260110

Firmado: Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCIÓN N° 120/10





CONVENIO

En la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, entre el **Ministerio de Infraestructura**, representado por la Sra. **Ministra Arq. María Cristina Alvarez Rodriguez** y la **Municipalidad de Tigre** representada por el Sr. **Intendente Dr. Julio Cesar Zamora**; constituyendo las partes sus domicilios, respectivamente, en Calle 7 N° 1267 de La Plata y en Av. Cazón 1514 de Tigre. Ambas partes acuerdan celebrar el presente **CONVENIO**, en el marco normativo del Decreto N°1570/08, sometido a las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El presente **CONVENIO**, tiene por objeto realizar la obra "**Paseo General Lavalle**" en jurisdicción del Partido de Tigre, Localidad de Tigre, en el marco del "Plan Integral de Gestión de Infraestructura y Servicios Públicos 2008/2011", que propicia la construcción estratégica de una Provincia equilibrada, integrada y socialmente justa.

SEGUNDA: En el sentido de la cláusula anterior, se ha seleccionado con la conformidad del Municipio para su intervención durante el año 2009, la obra "**Paseo General Lavalle**".

TERCERA: Las partes han realizado tareas informativas conjuntas en la etapa de selección, habiendo sido confeccionada la documentación del Pliego de Bases y Condiciones por parte de la Dirección Provincial de Arquitectura, a efectos de garantizar su pertinencia respecto de los objetivos de cada una de ellas.

CUARTA: La Intendencia Municipal de Tigre declara conocer la documentación aludida en la cláusula anterior y que tramita mediante Expte.N° 2400-6195/08, prestando su plena conformidad.

QUINTA: El procedimiento de publicación, contratación y supervisión de las obras será cumplido por la Dirección Provincial de Arquitectura. Sin perjuicio de esto último, durante la ejecución de los trabajos el Municipio, a través de los funcionarios expresamente designados, podrá colaborar en el seguimiento técnico, y expresar sus observaciones y asesoramiento en forma escrita.

SEXTA: El financiamiento de las obras se solventará con fondos específicamente asignados en el presupuesto Provincial.

SEPTIMA: Las condiciones particulares de la obra a ejecutar quedan consignadas en el Anexo I que acompaña el presente instrumento y, firmado por las partes, forma parte del mismo acto.

OCTAVA: Las partes interpretarán y ejecutarán este Convenio de buena fe y con espíritu colaborativo, sometiendo cualquier controversia a la Jurisdicción del Fuero Contencioso Administrativo del Departamento Judicial La Plata.

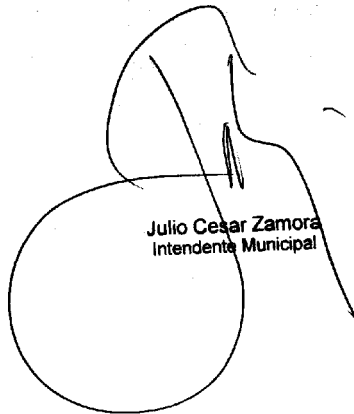

Julio Cesar Zamora
Intendente Municipal



NOVENA: El plazo de vigencia del presente convenio se extenderá hasta el acto de recepción definitiva de las obras descriptas en el Anexo I.

DECIMA: El presente convenio se suscribe por las partes Ad Referéndum de la intervención de los Organismos Provinciales de Asesoramiento y Control, y deberá contar con la correspondiente ratificación por el órgano Legislativo Municipal de Tigre.

En el lugar señalado al comienzo las partes suscriben 2 (dos) ejemplares, el ____ de Abril del año 2009.

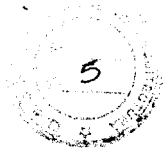


Julio Cesar Zamora
Intendente Municipal



Arq. CRISTINA ALVAREZ RODRIGUEZ
Ministra de Infraestructura
Provincia de Buenos Aires





ANEXO I

Designación de la Obra: "PASEO GENERAL LAVALLE"

Propietario: Municipalidad de Tigre.

Ubicación: Tigre

Obras a Realizar: "Paseo General Lavalle" Alcances de los trabajos descritos en el Expediente N° 2400-6195/08

Plazo: 360 días corridos, desde el inicio de las obras.

A. CRISTINA ALVAREZ RODRIGUEZ
Ministra de Infraestructura
Provincia de Buenos Aires

Dr. Julio Cesar Zambora
INTENDENTE MUNICIPAL

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.